



**CONSEJO DIRECTIVO  
FONDO COLOMBIA EN PAZ  
ACTA No. 33**

**FECHA:** 09 de noviembre de 2020  
**LUGAR:** Sesión Virtual  
**HORA:** 8:00 am a 9:00 pm

**ÓRGANO QUE CONVOCA:**

Presidente y Secretario del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, Sr. Emilio José Archila Peñalosa, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz, Sr. Juan Carlos Mahecha Cañón, quienes mediante correo electrónico del 06 de noviembre de 2020 remitieron invitación para la sesión virtual No. 33 del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP), en la cual se informó fecha y hora de la misma, orden del día y se adjuntó la memoria justificativa y su anexo para las aprobaciones correspondientes a los puntos 4 y 5, el cual se adjunta como parte de la presente acta.

Adicionalmente mediante correo electrónico de las 8:03 am del 09 de noviembre de 2020 se realizó la apertura formal de la sesión virtual No. 33 del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP), documento integrante de la presente acta.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES:**

- Sr. Emilio José Archila Peñalosa, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, quien lo presidió.
- Sr. Rodolfo Enrique Zea, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Sr. Carlos Eduardo Correa Escaf, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Sr. Arturo Calle Calle.
- Sr. Mario Hernández Zambrano.

**INVITADOS:**

- Sr. Juan Carlos Mahecha Cañón, Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz.

24



## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Declaratoria conflictos de interés
4. Modificación POA 2020 Subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible
5. Modificación POA 2020 Subcuenta Herencia Colombia

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Los miembros del Consejo Directivo manifestaron su voto respecto de los asuntos sometidos a su consideración mediante los correos electrónicos identificados a continuación, los cuales se adjuntan como parte de la presente acta:

- El Sr. Arturo Calle Calle, mediante correo electrónico del 09 de noviembre de 2020 de las 4:06 pm.
- El Sr. Carlos Eduardo Correa Escaf, mediante correo electrónico del 09 de noviembre de 2020 de las 9:18 am.
- El Sr. Rodolfo Zea Navarro, mediante correo electrónico del 09 de noviembre de 2020 de las 6:43 pm.
- El Sr. Mario Hernández Zambrano, mediante correo electrónico del 09 de noviembre de 2020 de las 2:14 pm.
- El Sr. Emilio José Archila Peñalosa, mediante correo electrónico del 09 de noviembre de 2020 de las 6:23 pm.

Por lo anterior, recibidos los votos de los miembros del Consejo Directivo se verificó el quórum necesario para deliberar y decidir contando con la participación de cinco miembros con voz y voto, de los cuatro mínimos exigidos por el Reglamento del Consejo Directivo.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Ninguno de los miembros manifestó objeción al orden del día propuesto.

### 3. DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

Ninguno de los miembros del Consejo Directivo informó estar inmerso en posibles conflictos de interés, ni indicó que tuviera conocimiento de que algún otro de los miembros lo tuviese.



#### 4. MODIFICACIÓN POA 2020 SUBCUENTA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, Francisco José Cruz Prada mediante comunicación del 3 de noviembre de 2020 anexa, ha solicitado como cabeza del sector ambiente a la luz del excedente de recursos del impuesto al carbono por valor de \$36.861.900.000, reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), ampliar el presupuesto aprobado de las subcuentas Herencia Colombia y Ambiente y Desarrollo Sostenible, correspondiente al POA 2020, como se indica a continuación:

Subcuenta	Valor Aprobado	Excedente Reportado	Solicitud Modificación
Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 85.500.000.000	\$30.718.250.000	<b>\$116.218.250.000</b>
Herencia Colombia	\$ 17.100.000.000	\$ 6.143.650.000	<b>\$ 23.243.650.000</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 102.600.000.000</b>	<b>\$ 36.861.900.000</b>	<b>\$139.461.900.000</b>

Producto de lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó la aprobación del ajuste del POA de la Subcuenta de Ambiente y Desarrollo Sostenible por un nuevo valor total para el año 2020, de \$116.218.250.000, como se detalla a continuación:

Líneas de Acción	POA Actual 2020	Valor Ajustado POA 2020	Diferencia
Restauración áreas afectadas por ilícitos y ecosistemas estratégicos	\$69.500	\$ 69.500	=
Adquisición de bienes en los procesos de ampliación y declaratoria que se adelantan en ecosistemas estratégicos para el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia a nivel nacional	\$13.000	\$ 16.071	<b>\$ 3.071</b>
Sistema de Información Ambiental de Colombia .	\$ 3.000	\$ 3.000	=
Implementación de sistemas sostenibles de la conservación a través de la restauración en áreas transformadas y degradadas	\$27.645	\$27.645	=
<b>Sub total</b>	<b>\$ 113.145</b>	<b>\$116.218</b>	<b>\$ 3.071</b>

Con los cinco (5) votos favorables de los señores Archila Peñalosa, Zea Navarro, Correa Escaf, Calle Calle y Hernández Zambrano, se aprobó el incremento en el POA de la Subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible para el año 2020 en los términos solicitados.

24



### 5. MODIFICACIÓN POA 2020 SUBCUENTA HERENCIA COLOMBIA

Con fundamento en la información expresada, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó la aprobación del ajuste del POA de la Subcuenta Herencia Colombia por un nuevo valor total para el año 2020 de \$23.243.650.000, como se detalla a continuación:

Líneas de Acción	POA Actual 2020	Valor Ajustado POA 2020	Diferencia
Aumento de la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y puesta en funcionamiento de áreas recién declaradas.	\$ 15.415	\$ 12.343	\$ 3.071
Manejo efectivo y gobernanza de las áreas protegidas.	\$ 8.700	\$ 8.700	-
Generación de capacidades en entes territoriales y empoderamiento de comunidades locales en escenarios de paisaje.	\$ 2.200	\$ 2.200	-
<b>Sub total</b>	<b>\$ 26.315</b>	<b>\$ 23.243</b>	<b>\$ 3.071</b>

Con los cinco (5) votos favorables de los señores Archila Peñalosa, Zea Navarro, Correa Escaf, Calle Calle y Hernández Zambrano, se aprobó el incremento en el POA de la Subcuenta Herencia Colombia para el año 2020, en los términos solicitados.

### CIERRE DE LA SESIÓN

Mediante correo electrónico de las 8:01 pm, emitido por el Sr. Mahecha se amplió la sesión del Consejo Directivo hasta las 9:00 pm, con el fin de recibir las votaciones pendientes.

En cumplimiento de lo anterior, mediante correo electrónico de las 9:02 pm del 09 de noviembre de 2020, emitido por el Sr. Mahecha, se dio por concluida la sesión virtual.

  
**EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA**  
 Presidente y Secretario  
 Consejo Directivo Fondo Colombia en Paz

  
**JUAN CARLOS MAHECHA CAÑÓN**  
 Director Ejecutivo  
 Fondo Colombia en Paz





## FE DE ERRATAS

La presente Fe de Erratas del Acta No. 33 del Consejo Directivo del FCP celebrado el 09 de noviembre de 2020, tiene por objeto presentar las cifras totales de los POA aprobados para las subcuentas Ambiente y Desarrollo Sostenible y Herencia Colombia debido a que las cifras informadas por Líneas de Acción al Consejo Directivo fueron aproximadas en millones:

### Subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible

Líneas de Acción	POA Actual 2020	Valor Ajustado POA 2020	Diferencia
Restauración áreas afectadas por ilícitos y ecosistemas estratégicos	\$ 69.500.000.000	\$ 69.500.000.000	=
Adquisición de bienes en los procesos de ampliación y declaratoria que se adelantan en ecosistemas estratégicos para el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia a nivel nacional.	\$13.000.000.000	\$ 16.071.750.000	\$ 3.071.750.000
Sistema de Información Ambiental de Colombia.	\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000	=
Implementación de sistemas sostenibles de la conservación a través de la restauración en áreas transformadas y degradadas	\$27.646.500.000	\$27.646.500.000	=
<b>Sub total</b>	<b>\$113.146.500.000</b>	<b>\$116.218.250.000</b>	<b>\$ 3.071.750.000</b>

### Subcuenta Herencia Colombia

Líneas de Acción	POA Actual 2020	Valor Ajustado POA 2020	Diferencia
Aumento de la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y puesta en funcionamiento de áreas recién declaradas.	\$ 15.415.500.000	\$12.343.650.000	\$ 3.071.850.000
Manejo efectivo y gobernanza de las áreas protegidas.	\$ 8.700.000.000	\$ 8.700.000.000	=

7



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz



Generación de capacidades en entes territoriales y empoderamiento de comunidades locales en escenarios de paisaje. \$ 2.200.000.000 \$ 2.200.000.000 =

**Sub total \$ 26.315.500.000 \$ 23.243.650.000 \$ 3.071.850.000**

  
**JUAN CARLOS MAHECHA CAÑÓN**  
Director Ejecutivo  
Fondo Colombia en Paz